



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 35/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC” – ID 447.586

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con RUC N° 80045779-0, representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **ING. AGRO. DERLYS FERNANDO LÓPEZ ÁVALOS**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 3.384.468, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el Consejo Directivo por Resolución REC N° 014/2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, el **INGENIERO CIVIL LUIS ALBERTO GONZALEZ SÁNCHEZ RUC 707166-3**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 707166, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles 14 de mayo N° 720 de la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay, Tel. 0336 273713 - 0971 802242, Email: ingluisgon@hotmail.com, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: la “CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC” – ID 447.586.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° 447.586, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2024	1	1	0	3	522	30	088	1	84.571.229
TOTAL									84.571.229

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC” – ID 447.586, convocado por



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. unccadmin@gmail.com. unccrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2024, según Resolución REC N° 080/2024 de fecha 20/02/2024, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 43/2024 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 579/2024, de fecha 29/10/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant.	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
TRABAJOS PRELIMINARES							
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m ²	147	Nacional	6.584	967.848
2	72103001-001	Desmante y nivelación de terreno	m ³	45	Nacional	46.035	2.071.575
ESTRUCTURA DE HORMIGÓN							
3	72131601-9973	Zapatas, pilares y encadenado inferior	m ³	4	Nacional	2.069.100	8.276.400
MAMPOSTERÍA							
4	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	m ²	8	Nacional	185.625	1.485.000
PREPARACIÓN DE SUELO PARA ADOQUINADO							
5	72131601-002	Colchón de arena	m ³	50	Nacional	41.085	2.054.250
6	72101703-004	Colocación de cordones	m	70	Nacional	41.217	2.885.190
PISO							
7	72101703-004	Colocación de pavimento tipo adoquín hexagonal de H°	m ²	280	Nacional	134.720	37.721.600
TECHO							
8	72131601-007	Techo de chapa zinc s/ estruct. Metálica	m ²	65	Nacional	311.850	20.270.250
DESAGÜE PLUVIAL							
9	72152607-001	Canaletas y bajadas	m	22	Nacional	64.350	1.415.700
INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
10	72102201-003	Bocas (llaves, tomas y artefactos)	un	6	Nacional	1.60.875	965.250
11	72131601-001	Tablero seccional con 12 llaves TM	un	1	Nacional	1.320.413	1.320.413
PINTURA							
12	72131601-012	Pintura de exterior, pared existente	m ²	105	Nacional	29.700	3.118.500
VARIOS							
13	82101502-003	Cartel	un	1	Nacional	1.197.553	1.197.553
14	72131601-013	Limpieza general	gl	1	Nacional	821.700	821.700
TOTAL							84.571.229

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. **84.571.229 (Guaraníes ochenta y cuatro millones, quinientos setenta y un mil, doscientos veintinueve)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretaría General
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Concepción

LUIS A. GONZÁLEZ S
Ingeniero Civil
Registro N° 1265



6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular. El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**. El Pago íntegro de las obligaciones se realizará en un solo pago contra Certificado y en moneda guaraníes. El lugar para la ejecución de los trabajos será en la Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C., Campus Universitario Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Km 210 de la ciudad de Concepción.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo del Arquitecto Francisco Solano López Arrua como Fiscal de Obra designado por Resolución REC. N° 590/2024, de fecha 01 de noviembre del 2024, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra, Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado UNC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

LUIS A. GONZÁLEZ S
Ingeniero Civil
Registro N° 1265

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción



12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

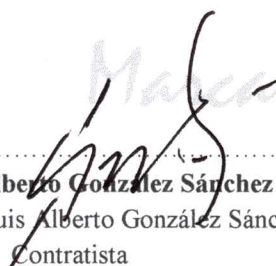
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 4 (cuatro) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.


Ing. Luis Alberto González Sánchez
Rep. Legal de Luis Alberto González Sánchez
Contratista


Ing. Agro. Derly Fernando López Ávalos
Decano F.C.A. – U.N.C.
Contratante


LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
Registro N° 1265
Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado U.N.C.
Contratante


Dr. Claudio Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante